



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC:0035020/2015

Córdoba, 22 de marzo de 2016

VISTO

La Resolución Decanal N° 309/2015 por la cual se adjudicó a Obras Civiles Empresa Constructora SRL la provisión del servicio de asesoramiento técnico, referido al rediseño de la cubierta de techos del edificio viejo de la Facultad, y la readecuación y terminación del último sector del segundo piso del edificio de los Laboratorios de Enseñanza de la Física; y

CONSIDERANDO

Que el procedimiento se realizó a través del Trámite Simplificado N° 275/2015, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 2º, punto VI de la Ordenanza HCS N° 5/2013; la Resolución HCS N° 243/2015, el Decreto 1023/01 y los Arts. 30 y 147 del Decreto 893/12;

Que la Facultad a decidido rescindir la contratación de Obras Civiles Empresa Constructora SRL, sin culpa de las partes, por razones de conveniencia, en un todo de acuerdo ala Artículo 121 del Decreto 893/12;

Que dicha empresa a manifestado estar de acuerdo con la rescisión de la contratación, renunciando a cualquier tipo de indemnización por el tiempo transcurrido.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

 ARTÍCULO 1º: Rescindir la contratación de Obras Civiles Empresa Constructora SRL (CUIT 30-71019597-4), cuya adjudicación fue resuelta por la Resolución Decanal N° 309/2015, correspondiente al Trámite Simplificado N° 275/2015.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 125/2016


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF